

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto de gastos del municipio para el año 2019.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.189 de fecha 02 de mayo de 2006, que aprueba el reglamento de emergencias para la Municipalidad de Temuco.
- 3.- El D.L N° 799 de 1974 sobre el uso de Vehículos Fiscales.
- 4.- Las Disposiciones contenidas en la letra ñ del artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Decreto Alcaldicio, que autoriza la Realización de Trabajos extraordinarios para el año 2019.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Alerta metereologica CNA AA49/2019 de fecha 15 de julio de 2019 emitida por la Dirección Meteorológica de Chile, que indica que indica precipitaciones moderadas a fuertes para el día martes 16 y miércoles 17 de julio en la región de la Araucanía.
- 2.- El Análisis Técnico de Riesgos de fecha 15.07.2019 de la Oficina Nacional de Emergencias Región de la Araucanía, que declara Alerta preventiva para la región de la Araucanía, debido al sistema frontal por precipitaciones moderadas a fuertes para el día martes 16 y miércoles 17 de julio en la región de la Araucanía.
- 3.- Que, resulta indispensable que el municipio este dotado de facultades extraordinarias suficientes para el amparo de las regulaciones vigentes y con las atribuciones legales respectivas pueda instruir acciones de protección a la comunidad de carácter preventivo, así como otras medidas complementarias.
- 4.- Que, se hace necesario resguardar las funciones que se desarrollen desde el día lunes 15.07.2019 a causa de al sistema frontal por precipitaciones moderadas a fuertes que se pronostican en la Región de la Araucanía, lo que supone un aumento del riesgo asociado a la variable meteorológica y consecuencias posterior al día jueves 18.07.2019 fecha de más alta probabilidad de precipitaciones.

**DECRETO:**

- 1.- Créese a partir del día martes 16.07.2019 y hasta el jueves 18.07.2019 Pre emergencia Climática en la comuna de Temuco, debido al sistema frontal de precipitaciones de intensidad moderada a fuerte que se pronostican en la Región de la Araucanía.
- 2.- Corresponderá a la Dirección de Aseo y Ornato, a través de su Departamento de emergencias diagnosticar, priorizar y realizar la entrega de ayuda social en los casos que se ameriten.
- 3.- A partir de esta fecha, Corresponde al coordinador de emergencias de la Comuna emitir un informe a la Administración Municipal de la comuna de Temuco, el que deberá considerar la descripción de los eventos producidos, ubicación de los puntos afectados, acciones realizadas, horario en que se realizaron y los recursos involucrados, incluidos el personal asignado a las tareas y detalles de las ayudas entregadas en la oportunidad.
- 4.- Autorícese la adquisición directa de bienes, servicios o equipamiento que sean necesarios para el manejo de esta pre emergencia, la cual, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8°, letra c) de la ley N° 19.886 quedara liberada de los procedimientos de licitación, sin perjuicio de su publicación posterior en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- 5.- Establézcase como centro de operaciones el recinto Municipal ubicado en calle Imperial N° 40.
- 6.- Exímase el límite de 30 y/o 40 horas según lo establecido en el Decreto Alcaldicio respectivo para el año 2019. Para este efecto páguese las horas extraordinarias a los funcionarios municipales de los diferentes servicios de este municipio, que colaboren en la presente pre emergencia, previo informe de actividades aprobado por el Administrador Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,**  
JUAN ARÁNEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPALMIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE**JCBP/BPO/bpo**  
**Distribución**Administración Municipal  
Secretaría Municipal  
Dirección Administración y Finanzas  
Departamento Recursos Humanos  
Dirección de Control interno.  
Dirección de Aseo y Ornato  
Unidad Parque Automotriz  
Oficina de Partes